

Oficio No. 15654

Quito, DM, 15 de septiembre del 2021

Señora socióloga
Cecilia Méndez Mora,
PREFECTA,
GADP AZUAY.
Presente. -

Ref: Caso 360106

De mi consideración:

En virtud de lo previsto por el artículo 237 numeral 4 de la Constitución de la República del Ecuador, en concordancia con el artículo 3 literal g) y Disposición General Séptima de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, adjunto encontrará el Informe de Control Legal que esta procuraduría efectuó al procedimiento cuyo detalle consta a continuación:

PROCEDIMIENTO:	RÉGIMEN ESPECIAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL (Contratación Directa)
CONTRATISTA:	DISEÑADORA GRÁFICA ERIKA DANIELA BERMEO GONZÁLEZ
CÓDIGO:	COMDIR-GPA-013-2020
OBJETO DEL CONTRATO:	"PROVISIÓN DE PRODUCTOS Y MATERIALES COMUNICACIONALES QUE PERMITAN INFORMAR Y DIFUNDIR LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EJECUTA EL GOBIERNO PROVINCIAL DEL AZUAY EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS"

Atentamente,

ÍÑIGO FRANCISCO
ALBERTO
SALVADOR CRESPO

Firmado digitalmente por ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO
Nombre de reconocimiento (DN): c=EC, serialNumber=1706388855, sn=SALVADOR CRESPO, cn=ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO SALVADOR CRESPO, givenName=ÍÑIGO FRANCISCO ALBERTO, email=isalvador@intelego.com.ec, st=PICHINCHA,
Fecha: 2021.09.15 12:41:12 -0500

Dr. Íñigo Salvador Crespo
PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

Con anexo